

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou de la Facultad de Filosofía y Humanidades, durante el mes de diciembre del corriente año, se ha autorizado al Sr. Javier Federico Gónzalez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 14 a 21 hs., para realizar tareas de atención al público.

CONSIDERANDO:

que el decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles; que el Sr.Gónzalez Javier Federico ha cumplido un total de 42 (cuarenta y dos) horas extras durante el mes de diciembre, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06; que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor de la hora extra al 50 % es \$ 59,45 por hora, en el mes de diciembre.

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Area Económica-Financiera se abone al Sr. Javier Federico Gonzalez, legajo 41337, el importe bruto de \$2.496,9 (pesos dos mil cuatrocientos noventa y seis con 90/100) en concepto de 42 horas extras al 50 % por tareas de atención al público realizadas en el mes de diciembre del corriente año en la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou.

ARTICULO 2º: Imputar dicho gasto a Fuente 12 Sub cuenta 504 de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 28 DIC 2011

RESOLUCION Nº: 2410

ag.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
ACELIADO E FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE

Dr. DIEGO TATIÁN DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES